



INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
Preescolar – Primaria y Bachiller Industrial
Aprobado por Resolución N° 456 de Octubre 14 de 2004
Dane: 166001002061 Nit: 891480070-7

Pereira, 12 de Marzo de 2016

Doctora
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio
Educativo y Administración de Plazas Docentes
Secretaria de Educación Municipal de Pereira
Ciudad

Asunto: **TRANSFERENCIA RECURSOS NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES**

En atención a la circular No 017 del 8 de Febrero del presente año, me permito adjuntar los documentos que justifican la ejecución de la referencia, así:

- Resolución No 05 de Marzo 8 de 2016, donde se reintegraron el valor correspondiente a (14) alumnos que no se encuentran con soporte idóneo de la discapacidad en su respectiva hoja de vida.
- Copia de la consignación del reintegro del dinero a la Cuenta de Ahorros del Municipio de Pereira.

VALOR RECIBIDO	EJECUCIÓN	VALOR REINTEGRO	SALDO
\$ 3.684.520,00	\$ 650.217,00	\$ 3.034.303,00	\$ 0

Atentamente,


JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA
Rector



INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
Preescolar – Primaria y Bachiller Industrial
Aprobado por Resolución N° 456 de Octubre 14 de 2004
Dane: 166001002061 Nit: 891480070-7

RESOLUCIÓN No 05

(Marzo 8 de 2016)

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONCEDE LA LEY 1620 DE 2013 Y SU DERECHO REGLAMENTARIO 1965 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante Resolución No.4090 de septiembre 28 de 2015, la Secretaria de Educación Municipal de Pereira transfirió Recursos del Sistema General de Participaciones, Sector Educación - CSDF, al Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira que reportan en el SIMAT población con Necesidades Educativas Especiales, con el fin de adquirir material pedagógico especial para su atención.
2. Que el parágrafo 2o del artículo 10 del Decreto 4791 DE 2008 prevé, que en la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.
3. Que la distribución de los recursos se realizó de acuerdo al número de estudiantes reportados por el Establecimiento Educativo en el registro SIMAT, con fecha de corte 2 de agosto de 2015.
4. Que según el anexo No.29 Artículo Vigésimo Noveno de la Resolución 4090 de septiembre 28 de 2015; se asignaron recursos por un total de 17 alumnos con NEE.
5. Que por cada estudiante reportado se transfirió la suma de \$216.735.
6. Que confrontada la base de datos de registros SIMAT que reposa en los archivos de la institución con corte a la fecha en mención; se determinó que a La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO SUPERIOR solo le correspondía el valor asignado por un total de 3 alumnos, los cuales se encuentran debidamente soportados con certificado idóneo de la discapacidad en su respectiva hoja de vida.

RESUELVE:

1. Reintegrar el valor transferido correspondiente a 14 alumnos que no se encuentran registrados dentro de la base de datos SIMAT que reposa en el archivo de esta institución.
2. Que el valor a reintegrar al Municipio de Pereira será de TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$3.034.303)
3. Girar cheque de la cuenta corriente No 47006016-1 a favor de y consignarlo en la cuenta ahorros No. 302-60720-5 Banco Davivienda a nombre de Municipio de Pereira.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la ciudad de Pereira, a los 4 días del mes de Marzo de 2016.

JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA
Rector



FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFERENCIAL



(92)00102274197790

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS

CHEQUES LOCALES CHEQUES INTERNACIONALES TRANSFERENCIA PLAZO TRANSFERENCIA CUENTA TRANSFERENCIA CREDITO

EST. ORIGEN	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en este consignación serán objeto de verificación inmediata, y el cliente acepta dicho cheque siempre en sus centros a que refiere lugar.

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO N°	VALOR

SI PRODUCTOS INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUES DE SERVICIO

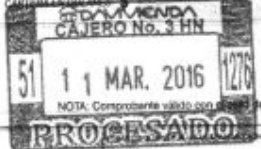
TRANSFERENCIA A	
<input type="checkbox"/> CUENTA AHORRO	<input type="checkbox"/> FONDOS
<input type="checkbox"/> CUENTA CORRIENTE	<input type="checkbox"/> TARJETAS DE CREDITO
<input type="checkbox"/> CREDITOS	<input type="checkbox"/> SERVICIO D. CREDITO
N° PRODUCTO DESTINO	\$

No. PRODUCTO / REFERENCIA: 302607201

EFFECTIVO \$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARRERA EN PESOS \$



Para iniciar un Cheque de Crédito (relacione a continuación el nombre del Beneficiario):

Nombre y Apellido: [Handwritten]

Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía Cédula de Extrajero Tarjeta de Identidad No Documento de Identidad

Teléfono: [Handwritten] Ciudad: [Handwritten]

NOTA: El Banco Davivienda acepta bajo la exclusiva responsabilidad de Industria Davivienda, Davivienda y Trócaire, por su parte, no asume obligación alguna relacionada con la emisión de los ingresos celebrados en su nombre.

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de marzo de 2016	Número de radicado:	11852
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA.		
Descripción o asunto:	TRANSFERENCIA RECURSOS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

